



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 6585**

BUENOS AIRES, '26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4162-09-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AEB ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribase a la firma AEB ARGENTINA S.A., con domicilio y Establecimiento en la calle Rodríguez Peña 2431- Gral. Gutiérrez - Maipú - Provincia de Mendoza, en el Registro

//..

07

Juan



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6 5 8 5**

//..

Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica: Licciardo, María Elena. (Mat. N° 654).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 ( cinco ) años a partir de la fecha de la presente Disposición. ( Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98 ).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4162-09-4

DISPOSICIÓN N° **6 5 8 5**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

*Jun* \*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

Importador y Exportador de:

- Productos a base de bacterias (granulados/pastillas)

EXPTE. N° 1-47-2110-4162-09-4

DISPOSICION N°

6585

+

*JTC*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.